

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE FIJA EN  
LOS ESTRADOS**

**JULIÁN ESCAMILLA PAREDES.  
EN SU CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO.  
CALLE LEYVA, NÚMERO 37 ANTES 303, DESPACHO 03,  
COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS.**

En los autos del juicio del expediente **AMPARO INDIRECTO 410/2023** con expediente de referencia número **TJA/4ªSER/030/2017**, se dictó un auto que a la letra dice:

"2023, Año de Francisco Villa"  
El revolucionario del pueblo.

En once de abril de dos mil veintitrés, el licenciado Alejandro Salazar Aguilar, Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con fundamento en lo que establece el *artículo 35 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos*, da cuenta al Magistrado Titular de los autos: con el oficio número 7896/2023, registrado con el número **252-A**, recibido el día de la fecha, signado electrónicamente por la Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, en relación con el juicio de amparo indirecto número 410/2023 promovido por la ciudadana NOHEMÍ GARCÍA GAYTÁN. **Conste. UNA RÚBRICA.** -----

Resolución emitida por el MAGISTRADO TITULAR DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, el **once de abril de dos mil veintitrés.** -----

Por recibido el oficio de cuenta, signado electrónicamente por la licenciada Zaira Iraís Ortiz Ávila, Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica a esta Sala Especializada, el auto dictado con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, en el juicio de amparo número 410/2023 promovido por Nohemí García Gaytán, en contra de actos de esta y otras autoridades. -----

**Fórmese el cuadernillo de amparo correspondiente.**-----

Ríndase de inmediato el **informe previo** requerido y tómesese nota de la fecha señalada para la audiencia incidental así como de la **suspensión provisional concedida** para efecto de que *“no se interrumpen las funciones del quejoso en su cargo público quien fue designado por voto público, con motivo de la orden dada dentro del juicio administrativo TJA/4ªSERA/030/2017, del índice de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; lo anterior, siempre y cuando no se haya llevado a cabo la destitución de sus funciones del cargo público que ostenta, y hasta en tanto no se notifique lo que se resuelva en la suspensión definitiva.”* (Sic)-----

Asimismo, **proceda la actuario adscrita a notificar al tercero perjudicado JULIÁN ESCAMILLA PAREDES**, el auto que se provee mediante el cual se decretó la medida suspensiva y hecho que sea, remítanse las constancias que lo acrediten a la autoridad federal dentro del término de cuarenta y ocho horas, siguiente a la realización de la notificación encomendada. -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 y 140 de la Ley de Amparo.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A JULIÁN ESCAMILLA PAREDES Y CÚMPLASE.** -----

Así lo acordó y firma el MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, TITULAR DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, actuando con el licenciado Alejandro Salazar Aguilar, Secretario de Acuerdos, quien da fe. **DOS RÚBRICAS.** -----

Lo que notifico a Usted con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 38 fracciones I, III, V, VII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 26, 27, 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos;* por medio de la presente cédula de notificación personal, que dejo el día de hoy a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos en poder de \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ número  
\_\_\_\_\_ notificándole el auto  
que antecede, para su conocimiento y constancia legal. Doy  
Fe. \_\_\_\_\_

En Cuernavaca, Morelos,

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**ACTUARIA ADSCRITA A LA CUARTA SALA  
ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.**

**LIC. KATHIA FRANCO MERCADER**

FPV

**(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)**

14 de abril de 2023

## PLATAFORMA INTEGRAL DE FIRMA ELECTRÓNICA - eFirma

Archivo: JULIÁN ESCAMILLA PAREDES NOT PER SERA 030-17.pdf

Huella del documento: be2b7f7218281b377294246e17262f257c721608cb1250fcff859e0e65724f45

Método: SHA256

Estatus: SELLO ACTIVO

Firmado por: KATHIA FRANCO MERCADER

RFC: FAMK9612083P3

Número de certificado: 00001000000504450052

Sello digital:

a18oIstx2V0BCf8F6GfHNJAHgVbl6pjOHA2adeq7Tz4xeqTULXsGaNlwUNJT85mf1FGHplbD3Lvs763mbYZ/2d4lob  
yZMiUrPIKDR1Jc7oxIhRL1G52alARSjvheal/cKV6/2YpKORQzCj0a69rsjw+/fJyRU0g6uHIJxRO68/iIZAML/nSo9J03  
9B0vrzF5hjXVViLiKjpMy0jPI8luNOPJ2vsYLEbXihKaExRkLCXC4nTE5Mn3Bv/GyYjr6tjcACkWIezBbPtxdfYngS7cL  
ll7puyLrZq2BSQW290X8FTP+a6u9G+5pm79di73VRdOZjKGj8AvorJr6gsmafC6A==

RFC GEM: GEM720601TW9

Número de certificado GEM: 00001000000505326985

Sello de estampado de tiempo: 2023-04-14 09:45:27

Sello digital GEM:

Bd4c4FEBY7ordjE63DLIbWkrG/VbNglAKyint29Pvo4fSBhCO4OE2SAPFxa/MPtty+cylFLhTF4KNrR3TRfw/aNPchv  
958/e1UPU9TLRc1BiUNpaMmi6yXeXdDTkNCCGqO6GtbO/A/k67/bnCruLdObKqNe3gmEOJbz+m1pVxY4Kj7lvYp3  
9p8Dv2Dvkph/dxyiRPwkeVi687RVR6Z6SUHDoDLeVF7znP3hNPmtLHSIJVVzGAZLqh+a34nHNPqcP8BIF9mpSX  
h1N+W4WoBPHkHadNQOmyw/eOcW0vrdet97TCF88xaoY3xd7laJP87/NEPq2YHQvKSZ/iS9IR6K/Q==

QR y URL de validación de documento



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en: <https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uid=ac1f7893-c337-45ef-8a8d-abbec7da35a> o por medio del código QR.